



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

INFORMA

A la comunidad en general sobre la existencia del siguiente proceso:

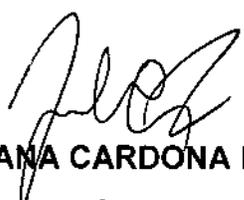
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicada con el número 17001-33-33-2019-00309-00, promovida por el señor Guillermo Elías Parra Carmona en contra del municipio de Filadelfia, por la vulneración de los siguientes derechos e intereses colectivos: (i) Control de calidad de bienes públicos, (ii) Protección de la integridad del espacio público, (iii) La seguridad y salubridad pública, (iv) La realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando beneficio de la calidad de vida de los habitantes; cuyas pretensiones están dirigidas a la vereda la paila y al ramal que conduce a la vereda churimales del municipio de Filadelfia y son las siguientes:

“- Se construyan placas huellas vereda la paila, el ramal que conduce a la vereda churimales hasta el despunte son muy estrechas por lo que he solicitado la ampliación y las placas huellas, así mismo la vía que conduce de la vereda la paila a la vereda la montaña y santa rita.

- Se realicen las obras de canales bajo el caserío de la paila, colectores canales realización de cunetas en concreto en las vías antes indicadas, realización de zanjas colectoras a meda ladera.

- Se realicen placas huellas en la vía que conduce a los colegios de la vereda la paila.”

El presente aviso se fija por el término de un día en un lugar visible de la secretaría el 6 de junio de 2019. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria